

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	<b>50903-2023</b>	<b>EE-2634-2023</b>	DIR. JURÍDICO CONCEJO DE BOGOTÁ. D.C.

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

**15-02-2023**  
**FECHA DE FIJACIÓN**  
 Hora: 8:00 a.m.

**19-02-2023**  
**FECHA DE DESFIJACIÓN**  
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2ª. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 13-02-2023 04:10:48

A Contestar Cite Este Nr.:2023EE2634 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN SDQS NO. 509032023-

OBS: ACPERTUZH

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a la comunicación **SDQS No. 509032023.**

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO:**

Luego de recibir su petición, fue radicada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas bajo el **SDQS No. 509032023**, en la cual manifestaba lo siguiente: *"EN AVENIDA ROJAS CON CALLE 75 EN BONANZA COSTADO SUR NORTE SE ENCUENTRA LA VIA EN PESIMAS CONDICIONES YA HAN OCURRIDO VARIOS ACCIDENTES METIERON LLANTAS Y CAJONES EN HUECOS Y ESTO GENERA MAS ACCIDENTES PARECE UN CAMINO DE HERRADURA EN PLENA CIUDAD DONDE ESTA LA PLATICA DE NUESTROS IMPUESTOS , IMPOSIBLE Q ESPEREN A QUE ALGUIN MUERA PARA TOMAR ACCIONES."*; por lo que, debemos informarle, que luego de realizar un análisis a dicha petición, se determinó que esta Corporación carece de competencia para tramitar su petición, en consonancia con los artículos 8, 12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"* y el Acuerdo 257 de 2006.

Sin embargo, entendiendo la situación enunciada por usted en su petición y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a correr traslado a la Personería de Bogotá D.C., a la Secretaría Distrital de Gobierno, para lo de su competencia con la Alcaldía Local y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UMV-, para que dichas entidades resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 509032023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Andrea Pertuz Hernández. Abogada contratista - Dirección Jurídica *AP*  
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada contratista - Dirección Jurídica *LJN*  
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica *MJQ*  
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor – Dirección Jurídica *CESH*

